

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca trece (13) de octubre dos
mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-1116

Una vez revisado el expediente, se observa que la notificación difiere con los requisitos del art 291 y 292 del código general del proceso, dirección física agrupación 7 casa 4 B2 -8 Barrio parques de Santa María DE Madrid; al igual que los requisitos del art 8 de la ley 2213 de 2022¹, mensaje de datos a dirección electrónica, además falto acreditar la constancia de entrega por parte de la empresa de servicio postal, o acuse de recibo.

Realice la notificación a la parte pasiva en los términos antes indicados

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

*En las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, tanto la parte ejecutante, como su abogado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal notificar al demandado, dentro del lapso de treinta (30) días, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido*

NOTIFIQUESE

El Juez,

1

- El demandado El señor **MARCO AURELIO ACEVEDO** podrá ser notificado en el inmueble objeto de esta Litis ubicado en la agrupación 7 casa 4 B2 -8 Barrio parques de Santa María de este mismo municipio teléfono **3106200564**
- Del demandante: El señor **WILSON ALBEIRO GUTIERREZ ROJAS**, podrá ser notificado en el domicilio de la suscrita, teléfono celular **3224457090.**

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15cf86c25948095ecaa7645b3aff572d30f3d4732295fb0a35819cbb771a4e02**

Documento generado en 13/10/2022 06:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>